

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 170-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2025 en el cual se adjunta el oficio N.º 095-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de modificación con eficacia anticipada de la Resolución Decanal N° 169-2025-FCB-UNAP, de reconocimiento de las adecuaciones curriculares del currículo vigente (2015), de traslado interno (interescuelas) de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Oficio N° 115-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 095-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en referencia al oficio N° 115-2025-OAA-FCB-UNAP, solicita la modificación con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 169-2025-FCB-UNAP, quien por una omisión involuntaria realizó la adecuación al currículo nuevo (2025), correspondiéndoles aun el currículo vigente (2015), el mismo que culminará el año 2028. de los estudiantes: **TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE, con C.U. N° 22408088, DNI N° 77010309 y LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ, con C.U. N° 22408070, DNI N° 72737370** de la Escuela de Ciencias Biológicas;

Que, con Oficio N.º 115-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de marzo 2025, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 038-2022-EFP-B-UNAP, hace de conocimiento que con Resolución De canal N° 169-2025-FCB-UNAP, se reconoce la Adecuación Curricular de los estudiantes: **TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE y LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ**, quienes han sido beneficiados mediante el traslado Interschuelas de la Escuela de Acuicultura a la escuela de Ciencias Biológicas, por omisión involuntaria, se realizó la adecuación al currículo nuevo (2025), es decir, al Plan de Estudio 031C, correspondiéndoles aun el currículo vigente (2015), el mismo que debe culminar en el año académico 2028; por tal motivo solicito la modificatoria con eficacia anticipada la Resolución Decanal referida;

Que, con Resolución Decanal N° 169-2025-FCB-UNAP, de fecha 11 de marzo del 2025, se **RECONOCE**, la Adecuación Curricular de las siguientes estudiantes: **TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE y LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos y el Capítulo 21 Adecuación Curricular y Convalidación curricular artículo N° 93°, la Decana procede a emitir la modificación con eficacia anticipada la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, con eficacia anticipada la Resolución Decanal N° 169-2025-FCB-UNAP, de la Adecuación Curricular, por el currículo vigente (2015), de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detallan:

1.- TREICY NICOL TORRES MOZOMBITE C.U. 22408088

N°	ASIGNATURA CURSADA ACUICULTURA	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ASIGNATURA PARA ADECUACIÓN CIENCIAS BIOLÓGICAS	NOTA	CRED.
1	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4	031B10001	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4
2	Método de estudio universitario	11	2	031B10010	Método de estudio universitario	11	2
3	Inglés básico I	14	2	031B10003	Inglés básico I	14	2
4	Matemática	12	4	031B10002	Matemática	12	4
5	Inglés básico II	14	2	031B10007	Inglés básico II	14	2
6	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031B10005	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4
7	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3	031B10004	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3
8	Biología general	13	4	031B10009	Biología general	13	4



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 20 de marzo de 2025



9	Química inorgánica	13	4	031B10008	Química inorgánica	13	4
10	Química orgánica	12	4	031B10013	Química orgánica	12	4
11	Cálculo diferencial e integral	11	4	031B10011	Cálculo diferencial e integral	11	4
12	Deontología	14	3	031B10012	Deontología	14	3
13	Metodología de la investigación científica	13	3	031B10006	Metodología de la investigación científica	13	3
14	Act. Natación	16	1	031B9080	Act. 1 - Natación	16	1

2.- LENYS PAOLA ROJAS LÓPEZ C.U. 22408070

N°	ASIGNATURA CURSADA ACUICULTURA	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ASIGNATURA PARA ADECUACIÓN CIENCIAS BIOLÓGICAS	NOTA	CRED.
1	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4	031B10001	Lenguaje, redacción y oratoria	17	4
2	Método de estudio universitario	11	2	031B10010	Método de estudio universitario	11	2
3	Inglés básico I	14	2	031B10003	Inglés básico I	14	2
4	Matemática	12	4	031B10002	Matemática	12	4
5	Inglés básico II	14	2	031B10007	Inglés básico II	14	2
6	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4	031B10005	Realidad nacional y desarrollo regional amazónico	15	4
7	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3	031B10004	Derecho constitucional y derechos humanos	13	3
8	Biología general	13	4	031B10009	Biología general	13	4
9	Química inorgánica	13	4	031B10008	Química inorgánica	13	4
10	Química orgánica	12	4	031B10013	Química orgánica	12	4
11	Cálculo diferencial e integral	11	4	031B10011	Cálculo diferencial e integral	11	4
12	Deontología	14	3	031B10012	Deontología	14	3
13	Metodología de la investigación científica	13	3	031B10006	Metodología de la investigación científica	13	3
14	Act. Natación	16	1	031B9080	Act. 1 - Natación	16	1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. CCBB, Secretaria Académica (2)